DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA:

OBJETIVO:

REALIZAR, CONTROLAR, COMPROBAR Y EJECUTAR EL SOPORTE A USUARIOS Y A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS, SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO.

FUNCIONES:

- I. EJECUTAR LAS INICIATIVAS DEL PROGRAMA PARA EL USO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- II. EJECUTAR LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES, PARA CONTAR CON SOLUCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.
- III. CONTROLAR Y COMPROBAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA ASEGURAR LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES Y LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA SU INTEROPERABILIDAD.
- IV. REALIZAR MECANISMOS DE CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES. ASÍ COMO LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE QUE AFECTE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES. ATENDER LAS ACCIONES DE SOPORTE TÉCNICO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A LOS USUARIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- V. COMPROBAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO.
- VI. REALIZAR LA ATENCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DE OFIMÁTICA, REDES Y TELEFONÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO.
- VII. COMPROBAR Y CONTROLAR MECANISMOS DE SEGURIDAD EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DURANTE SU TRANSMISIÓN.
- VIII. REALIZAR Y COMPROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INCLUYENDO PAQUETES DE SOFTWARE EN LOS AMBIENTES PRODUCTIVOS DEL INSTITUTO.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- IX. REALIZAR, CONTROLAR Y COMPROBAR LA ENTREGA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN VINCULADOS A LA PARTICIPACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, MESAS DE TRABAJO, CURSOS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL ESTADO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA PROACTIVA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA GESTIÓN DE ARCHIVOS Y LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- X. PARTICIPAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN LAS COMISIONES QUE SE LE REQUIERA.
- XI. EJECUTAR Y COMPROBAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL ADECUADO TRATAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.